



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

**DISTRIBUIDO**

23 SEP 2021

FECHA: FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD  
POSALUD

La información suprimida es de carácter confidencial, conforme a lo dispuesto en los Arts. 6 literal a), 24 literal c), 30 y 32 de la Ley del Acceso a la Información Pública, (LAIP).

**FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD****ORIGINAL****ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS****UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)**

Dirección:

Novena Calle Poniente, Número Tres Mil Ochocientos Cuarenta y Tres, entre Setenta y Tres y Setenta y Cinco Avenida Norte, Colonia Escalón, San Salvador.

Libre Gestión No:  
**60/2021****“ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA PERSONAL PARTICIPANTE DE LA SEGUNDA REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN”**

Lugar y Fecha

San Salvador, 23 de septiembre de 2021

No. de orden:  
**27/2021**

NOMBRE DE PERSONA NATURAL O JURIDICA SUMINISTRANTE:

**“CIRCULO MILITAR”**

NIT:

Dirección:

Km. 5 ½ carretera a Santa Tecla, Av. Las Mercedes, San Salvador, El Salvador.

NRC:

Teléfono y Fax: 2555-5000 y 2555-5020

Correo electrónico: [g.rostran@circulomilitar.org.sv](mailto:g.rostran@circulomilitar.org.sv)

ÍTE M	CODIGO SINAB	CANTIDAD	U/M	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (USDS) CON IVA.	VALOR TOTAL (US\$) CON IVA.
1	N/A	120	servicio	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y USO DE SALÓN (8 HORAS DIARIAS) PARA 40 PERSONAS, PARA LOS DÍAS; 27, 28 Y 29 DE SEPTIEMBRE 2021 EN HORARIO DE 8:00 A.M. A 4:00 P.M. DE ACUERDO CON EL SIGUIENTE DETALLE:  120 paquetes de seminario que incluyen: BREAK A.M. Almuerzo con postre, bebida refresco natural o soda, estación de agua y café permanente y sonido con un micrófono inalámbrico	\$18.99	\$2,278.80
<b>TOTAL (IVA INCLUIDO)</b>						<b>\$ 2,278.80</b>

Total en Letras:

**DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO 80/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.**

CIFRADO

PRESUPUESTARIO:

2021-3235-3-01-01-21-1-54310

OBSERVACIONES:

EN CASO DE NO CUMPLIRSE ESTA ORDEN DE COMPRA, DEBERA SER DEVUELTA A NUESTRA OFICINAS. SOPENA DE INCURRIR EN LAS SANCIONES ESTABLECIDAS



EN LA LACAP.

**CONDICIONES GENERALES DEL BIEN O SERVICIO:** Las condiciones generales que a continuación se detallan, son requisitos mínimos de estricto cumplimiento:

- El servicio contratado debe ser coordinado y supervisado por la Administradora de la Orden de Compra, quien tendrá poder de rechazar el servicio que se recibe si no cumple con las especificaciones solicitadas en los Términos de Referencia.
- El menú break contendrá una porción dulce o salada y bebida refresco natural, el almuerzo deberá incluir una porción principal (carne blanca o roja) con un peso neto de 6 onzas, arroz especial o puré de papas, ensalada especial o verduras, 2 panes, refresco natural o gaseosa, el postre una porción dulce o salada.
- El break deberá servirse a las 10:00 a.m. debiendo los participantes reincorporarse a reunión a las 10:30 a.m. El almuerzo se servirá a las 12:30 m.d. a continuación el postre, los asistentes se reincorporarán a reunión de trabajo a la 1:30 p.m.
- Los menús contratados deben cumplir con las cuatro propiedades organolépticas principales de los alimentos color, sabor, olor y textura, así como consistencia y temperatura acorde a la naturaleza del alimento a servir.
- El contratista debe hacer la entrega del servicio en el día y hora señalada y proporcionar en cada fecha el menú seleccionado por el administrador de la orden de compra.
- Bajo ningún concepto, podrá servirse alimentos o preparaciones recalentadas y/o sobrantes.
- El servicio contratado incluye estación de agua potable, café y/te caliente para todos los asistentes en cada una de las jornadas
- Especificaciones requeridas del local:
  - El local deberá disponer de aire acondicionado
  - Excelente presentación
  - Comodidad e higiene
  - Mesa principal para diez personas máximo
  - Mesas redondas, mantelería y sillas para los asistentes, garantizando las medidas de bioseguridad (4 personas máximo por mesa)
  - Mesa para cañón y laptop
  - Pantalla de proyección
  - Energía eléctrica
  - Micrófono inalámbrico y sonido
  - Facilidad para colocar equipo de sonido y audio visuales
  - Disponibilidad de área de baños para hombre y mujeres
- Cada una de las jornadas se desarrollarán en un horario entre 8:00 a.m. 4.00 p.m., debiendo considerar tiempo para la preparación de montaje de utilería institucional.
- Por razones de fuerza mayor el FOSALUD podrá realizar cambios en el número de personas de cada jornada requerida y fechas de reuniones, de común acuerdo con el contratista.
- De manera extraordinaria y en casos excepcionales si se diera una reprogramación de la jornada, la administradora de la orden de compra se comunicará vía correo electrónico con tres días de anticipación informando la fecha exacta y selección de los menús para cada fecha.
- El contratista coordinará con la administradora de orden de compra, reconocimiento del salón disponible para cada fecha.



- En el caso que los alimentos se encuentren en estado de descomposición o aparezcan en ellos objetos extraños tales como cabellos, insectos, etc.; el producto deberá reponerse inmediatamente. Además, la Administradora de Orden de Compra hará la notificación del reclamo por escrito del incidente, incorporando fotografías que sustenten lo sucedido.
- El contratista deberá garantizar el fiel cumplimiento de la normativa de manipulación de alimentos emitida por el Ministerio de Salud (MINSAL), a fin de garantizar la salud de los comensales/usuarios de los alimentos proporcionados.
- De ocurrir algún incidente que afecte la salud o la vida de las personas que consuman los alimentos proporcionados por el contratista, será ésta la que responda por el 100% de los gastos que incurran las personas afectadas.
- El contratista deberá evitar la propagación de la COVID-19 en la empresa o lugar de trabajo donde se fabrican los alimentos tomando en cuenta las recomendaciones giradas por la OPS en el boletín: COVID19 e inocuidad de los alimentos: orientaciones para las empresas alimentarias – Orientaciones Provisionales 7 de abril de 2020, el cual podrá descargar en el siguiente enlace:  
[https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/331856/WHO-2019-nCoV-Food\\_Safety-2020.1-spa.pdf](https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/331856/WHO-2019-nCoV-Food_Safety-2020.1-spa.pdf)
- El servicio de alimentación contratado debe estar ubicado en el área metropolitana.
- Se requiere espacio para 10 vehículos.
- La administradora de la orden de compra levantará el Acta de Recepción a entera satisfacción del total del servicio, si ha recibido de acuerdo con lo requerido y establecido en la orden de compra.
- El contratista deberá contemplar dentro de sus costos todo lo relacionado a los distintos montajes para cada evento y las distintas necesidades logísticas de la institución, las cuales serán previamente coordinadas con la administradora de la orden de compra.

#### **SERVICIOS CONEXOS REQUERIDOS:**

##### **Posterior a la contratación**

El contratista coordinará con al menos 5 días de anticipación el salón donde se brindará la entrega de los servicios de alimentación en cada una de las fechas estipuladas.

El contratista deberá permitir la visita al salón asignado con al menos 3 días de anticipación de las fechas programadas, la hora será definida de mutuo acuerdo entre Administradora de Orden de Compra y contratista.

#### **Para la cancelación de los servicios adquiridos el Contratista está obligado a presentar en los primeros dieciocho días de mes, como fecha límite, la siguiente documentación:**

- ✓ Factura Duplicado Cliente a nombre del FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD (original y dos copias)
- ✓ La factura contendrá la Retención IVA 1%, el cual se calculará sobre el valor neto de la compra, es decir, sin el 13% del IVA y valor total facturado menos dicho 1%.
- ✓ La factura debe ser presentada en la Gerencia Financiera Institucional, previa firma y revisión del Administrador de la Orden de Compra.
- ✓ Acta de Recepción elaborada por el Administrador de Orden de Compra. (original y una copia)



- ✓ El Acta de Recepción y Factura deberá contener: Número de Solicitud de Cotización de Libre Gestión, Número de la Orden de Compra, Número de ítem, precio unitario, precio total y descripción del suministro y/o servicio.
- ✓ Presentar en original y dos copias el detalle del servicio prestado (esto aplica para el caso de suministro o servicios de varias entregas).
- ✓ La cancelación se efectuará en la Unidad de Tesorería de la Gerencia Financiera Institucional del FOSALUD, en dólares de los Estados Unidos de América, de manera inmediata, posteriores a que el contratista haya presentado el acta de recepción y la respectiva facturación del servicio a dicha Gerencia.
- ✓ La recepción de las facturas, en la Gerencia Financiera, es del uno al dieciocho de cada mes, en aquellos casos en los que se establezcan entregas en períodos posteriores a estas fechas, el contratista podrá entregar con Notas de Remisión; si el contratista decide facturar, ésta factura deberá ser anulada y facturada con fecha del siguiente mes, agregando la leyenda: "Este producto fue entregado en fecha (colocar fecha de recepción original) con número de factura (el número de documento con el cual entregó) para evitar cambios en el acta de recepción. Además, deberá anexar una copia de la factura anulada o nota de remisión en original.

El pago se efectuará mediante cheque a nombre de: **CIRCULO MILITAR**

**Obligación del contratista para efecto de pago con cheque:** El/a contratista deberá designar por escrito a través de una autorización con firma autenticada por notario de la persona que retirará los cheques de pago, estableciendo las generales de esta, sino lo hace personalmente. En el caso de que se trate de persona jurídica se deberá presentar la autorización con firma del Representante Legal o el Apoderado de la Sociedad, debidamente autenticada por notario, estableciendo las generales de la persona que retirará el cheque de pago en representación de la sociedad. Dicha autorización deberá presentarse en original por el contratista a la Tesorería institucional a la hora de tramitar el pago respectivo (presentación de documentos y emisión de quedas). De existir algún cambio en la designación de la persona autorizada para retirar los cheques, se deberá emitir una nueva autorización, dejando sin efecto la anterior, y estableciendo quien será la nueva persona autorizada para el retiro de los cheques de pago, siendo obligatorio para el contratista dar aviso de inmediato a la Tesorería Institucional de Fosalud, al momento de ser sustituida a la persona.

**GARANTIA:**

**GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE ORDEN DE COMPRA:** por un valor de **DOSCIENTOS VEINTISIETE 88/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$227.88)**, de conformidad al artículo treinta y cinco de la LACAP equivalente al DIEZ POR CIENTO del valor total de la orden de compra, y su vigencia será contada desde el siguiente día de la fecha de distribución de la orden de compra hasta 31 de diciembre del año 2021, la cual deberá entregar dentro de los cinco días hábiles siguientes a la distribución de la presente orden de compra. Dicha garantía consistirá en fianza emitida por sociedades afianzadoras, aseguradoras o instituciones bancarias nacionales o extranjeras siempre y cuando lo hiciera por alguna de las Instituciones Financieras del Sistema Salvadoreño, actuando como entidad confirmadora de la emisión, ARTICULO TREINTA Y DOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. La garantía deberá ser presentada con dos copias adicionales en la UACI del Fondo Solidario para la



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

	Salud, ubicado en Novena Calle Poniente, entre la setenta y tres y setenta y cinco Avenida Norte, número tres mil ochocientos cuarenta y tres, Colonia Escalón, San Salvador.
<b>FORMA, PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA:</b>	<p><b>Forma de entrega:</b> Parcial</p> <p><b>Plazo de entrega:</b> días 27, 28 y 29 de septiembre de 2021.</p> <p>El servicio comenzará previa coordinación con la Administradora de la Orden de Compra, en las fechas establecidas para recibir el servicio.</p> <p><b>Lugar de entrega:</b> CIRCULO MILITAR.</p> <p><b>Condiciones de Entrega:</b></p> <p>Toda la alimentación deberá ser servida en el área de capacitación para mayor comodidad de los participantes.</p> <p>El servicio de alimentación debe ser brindado por personal calificado, con excelente presentación, guardando las medidas de bioseguridad necesarias.</p>
  <b>DR. CARLOS EMILIO NÚÑEZ SANDOVAL</b> <b>DIRECTOR EJECUTIVO</b> <b>FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD</b>	
Datos del Administrador de Orden de Compra: Nombre: Licda. Marlene Irene Zarsol Cargo: Jefe de Unidad de Desarrollo de Competencias	
Tel. 2528-9700 Ext. 013 <span style="float: right;">Correo electrónico: <a href="mailto:marlenezarsol@fosalud.gob.sv">marlenezarsol@fosalud.gob.sv</a></span>	